

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-076-295/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS
ECOLÓGICAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, 2024 PARA LA
SECRETARÍA DE BIENESTAR

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

- I.- EL 26 DE MARZO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 02 DE ABRIL DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----
- III.- EL 04 DE ABRIL DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **ENLACE EMPRESARIAL ÁMBAR, S.A. DE C.V. Y TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.** -----
- III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE **GOLDWEIGHT CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----
- IV.- EL 11 DE ABRIL DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **PATRICIO MANUEL HERNÁNDEZ CERVANTES** DIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE **ENLACE EMPRESARIAL ÁMBAR, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL

LICITANTE **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE **ENLACE EMPRESARIAL ÁMBAR, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **11 DE ABRIL DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **11 DE ABRIL DE 2024**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA."**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante:		TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Subtotal
1	4236	PIEZA	Suministro e instalación de 4,236 estufas ecológicas para el Programa Estatal de estufas	\$ 7,169.00	\$ 30,367,884.00

		ecológicas, 2024, en 52 Municipios del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2.		
IMPORTE CON LETRA: Treinta y cinco millones, doscientos veintiseis mil, setecientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.			SUBTOTAL	\$ 30,367,884.00
			TASA 16% I.V.A.	\$ 4,858,861.44
			TOTAL	\$ 35,226,745.44

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 35,226,745.44 (TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y EL ANEXO 2, Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ---

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. ---

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

A) TIEMPO DE ENTREGA: EL PERIODO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024. ---

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS DEBERÁN SUMINISTRARSE E INSTALARSE EN LOS 52 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA INDICADOS EN EL ANEXO 2. LAS UBICACIONES EXACTAS SERÁN DADAS A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO (MEDIANTE FORMATO DIGITAL EXCEL EN CD Y/O DVD), EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE. ---

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO POSTERIOR A LA INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES. ---

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: ---

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: ---

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. ---

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. ---

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS E INSTALADOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES MENSUALES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA DE LA CONTRATANTE Y UN ÚLTIMO PAGO FINIQUITO UNA VEZ SUMINISTRADOS E INSTALADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, FORMALIZANDO Y PRESENTANDO EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. -----

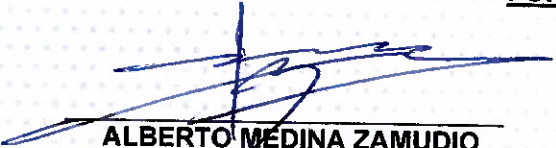
E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

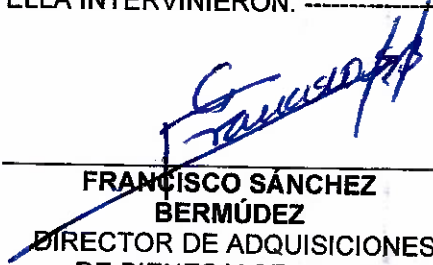
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

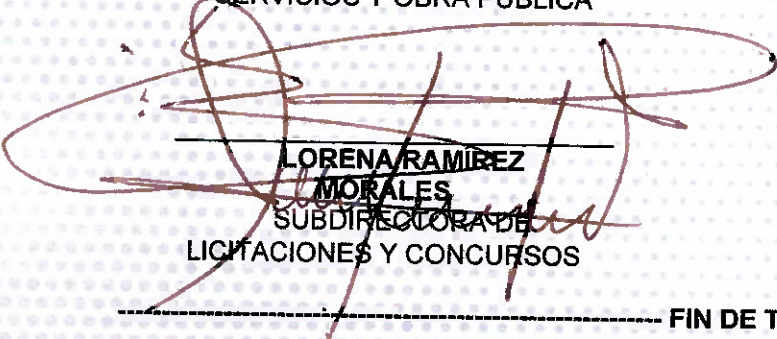
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 14:10 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA


**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

----- FIN DE TEXTO -----



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-076-295/2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, 2024 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			TRANSACCIONES EN MERCADOS, S.A.P.I. DE C.V.				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	4236	PIEZA	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Suministro e instalación de 4,236 estufas ecológicas para el Programa Estatal de estufas ecológicas, 2024, en 52 Municipios del Estado de Puebla indicados en el Anexo 2. II. LUGAR Y PERIODO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES a) El suministro e instalación se realizará en 52 municipios del estado de Puebla indicados en el Anexo 2, los lugares específicos de la instalación de las estufas ecológicas serán dados a conocer al proveedor (mediante formato digital Excel en CD y/o DVD), el día hábil posterior a la formalización del Contrato, mediante el padrón de beneficiarios correspondiente. b) El periodo del suministro e instalación de bienes será a partir del día hábil posterior a la firma del Contrato y hasta el 31 de agosto de 2024. III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA Para el suministro e instalación de 4,236 estufas ecológicas para el Programa Estatal de estufas ecológicas, 2024, se deberá considerar realizar las siguientes acciones: A. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS El proveedor deberá suministrar e instalar 4,236 estufas de lámina de acero galvanizado con las siguientes características: 1. Estufa Ecológica de acero galvanizado de 16 a 18 pintura resistente a la corrosión, con medidas de 122 cm largo x 63cm de ancho x 86cm de alto, tolerancia de +/- 2cm, la estufa deberá llevar dos guardas laterales como aislantes de calor. a) Hoguera de 35 cm de fondo x 20 cm de ancho x	VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C. V	EVO STOVE	NO APLICA	MÉXICO

00000004

		15 cm de alto y una tolerancia de +/- 2cm, constituido por tres partes (hoguera y complementado por charola para la ceniza y porta leños) la cual deberá extraer los gases tóxicos al exterior a través de una chimenea. b) La chimenea de la estufa deberá estar diseñada para la extracción de humo de combustión durante la cocción de los alimentos y deberá incluir 3 tubos galvanizados de 4 pulgadas de diámetro x 85-90 cm de longitud calibre 26 a 28. c) Protector de chimenea, con malla protectora mosquitera galvanizada calibre 22 y una medida de 30cm, 3 codos galvanizados de 4 pulgadas de diámetro con ángulo de 90° y un gorro galvanizado de 4 pulgadas de diámetro calibre 26 a 28. d) Comal fabricado de acero negro al carbón calibre 10 a 12 con medidas de 63 cm de largo x 46 cm de ancho y una tolerancia en las medidas de +/- 2 cm. Comal con refuerzo interno para evitar deformación con altas temperaturas, unido y soldado al cuerpo de la estufa. No desmontable. e) Cámara de combustión fabricada con acero calibre 16 a 18, con medidas de 35 cm de fondo x 20 de ancho y 15cm de alto y una tolerancia en las medidas de +/- 2 cm. Fabricada de tal forma que no permita fuga de humo y que permita la distribución del calor. Permite un ahorro de leña como mínimo del 60% con respecto a un fogón tradicional. f) Cuerpo de la estufa fabricado en acero galvanizado de calibre 16 a 18 con pintura resistente a la corrosión. El cuerpo de la estufa lleva dos guardas laterales como aislantes de calor para evitar quemaduras. g) Cenicero fabricado con acero negro al carbón calibre 10 a 12, con medidas 25 cm de largo x 15cm de ancho x 2cm de alto y una tolerancia en las medidas de +/- 1 cm; charolas portaleñas fabricada con acero galvanizado o pinto, calibre 18 a 20 con medidas de 58 cm largo x 51 cm de ancho y tolerancia +/- 2 cm. h) Deberá contar con 6 patas en perfil cuadrado y fabricado en acero con pintura resistente a la corrosión con medidas de 1 ¼ pulgadas x 1 ¼ pulgadas y una altura de 80 cm. i) Mesa de trabajo fabricada de acero negro al carbón calibre 14, con pintura resistente a la corrosión y medidas de 62 cm de largo x 58 cm de ancho y una tolerancia en las medidas de +/- 2 cm. Integrada al cuerpo de la estufa, por medio de 3 bisagras de acero y una medida de 5 cm cada uno. j) Las bases o patas deberán incluir soleras en la base para fijación en el piso. k) Deberá contemplar todo lo necesario para la correcta instalación de la estufa ecológica y deberá instalar la chimenea y sus accesorios hasta lograr la conexión al exterior de la vivienda. Así mismo, el tiro de la chimenea deberá estar colocada al exterior. La estufa utilizará leña como combustible y se deberá observar lo estipulado en la Norma Oficial				
--	--	--	--	--	--	--

0000005

TRAMERSA

		El proveedor para el suministro e instalación de las Estufas Ecológicas deberá contar con al menos el siguiente Personal Técnico y Operativo, portando uniforme (al menos playera con logotipo de la empresa) e identificación visible con fotografía que los acredite como personal del proveedor: Personal Técnico: a) 1 Coordinador General para los 52 municipios donde se realizará el suministro e instalación de las Estufas Ecológicas. b) 5 Coordinadores Regionales para 52 municipios donde se realizará el suministro e instalación de las Estufas Ecológicas, quienes serán los encargados de verificar la factibilidad del suministro e instalación del Programa Estatal de Estufas Ecológicas, 2024, en cada una de las viviendas de los beneficiarios, garantizar que se cumplan las especificaciones técnicas solicitadas y comunicar los avances al Coordinador General. Personal Operativo: El proveedor deberá iniciar el suministro e instalación de los bienes con 40 equipos de trabajo con 3 elementos de Personal Operativo cada uno (120 personas en total). El personal operativo deberá estar capacitado para realizar funciones operativas para la ejecución y control de servicios de edificación en general. V. ENTREGABLES El proveedor durante el suministro e instalación de bienes para el Programa Estatal de Estufas Ecológicas, 2024, deberá presentar a la contratante diversos Informes, los cuales servirán como documentación soporte para los pagos, dichos informes son: 1. INFORME INICIAL El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando el inicio de actividades. b. Plan de Trabajo en formato libre el cual contendrá como mínimo: • Descripción de las actividades a realizar para el suministro e instalación de los bienes. • Cronograma de actividades. • Normatividad a utilizar. • Procedimientos. • Equipos y Maquinaria a utilizar. • Plantilla de trabajo. • Descripción de Puestos. • Estrategia Logística.				
--	--	---	--	--	--	--

			c. Plantilla del personal, Técnico y Operativo (que incluya como mínimo: nombre, formación académica y funciones que realizará según lo solicitado). El primer día hábil siguiente a la formalización del contrato, el proveedor, deberá entregar al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, ubicada en la calle 20 oriente #2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue., C.P. 72370, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Inicial de forma impresa debidamente firmado por la persona autorizada para ello. La Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante deberá dar Vo. Bo. al Informe Inicial y en caso de haber alguna observación se le notificará al proveedor al momento de presentarlo, quien tendrá máximo 24 horas para presentar las observaciones solventadas. 2. INFORME DE AVANCE MENSUAL El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando de forma general, el periodo mensual a reportar y el porcentaje de avance. b. Reporte de Avance Físico Financiero en formato libre de manera impresa. c. Resumen de beneficiarios en formato libre, de manera impresa y digital (mediante formato digital Excel en CD y/o DVD), del periodo mensual que se esté reportando. d. Expediente por beneficiario de manera impresa y digital en formato PDF, el cual estará conformado de los siguientes documentos en copia simple legible: • Identificación Oficial (Credencial de elector vigente o constancia de identificación del beneficiario); • Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario; • Acreditar la posesión legal de la vivienda, por medio de uno de los siguientes documentos: • Escritura pública, título de propiedad o minuta. • Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses. • Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses, • Referencia Geográfica por Beneficiario con coordenadas geográficas en el que se muestre el punto de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF) en formato libre.			
--	--	--	---	--	--	--



		• Reporte fotográfico del suministro e instalación de las Estufas Ecológicas (del antes, durante y después), en formato proporcionado por la contratante el día hábil posterior a la firma del Contrato, con mínimo 3 fotografías en alta definición (original y copia digital en formato PDF). • Solicitud y agradecimiento de apoyo. • Acta entrega recepción por beneficiario. El primer día hábil posterior al término de cada mes durante la vigencia del suministro e instalación de estufas ecológicas, el proveedor deberá entregar al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, ubicada en la calle 20 oriente #2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue., C.P.: 72370, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Mensual de forma impresa y en digital debidamente firmado por la persona autorizada para ello. La Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante deberá dar Vo. Bo. al Informe de Avance Mensual y en caso de haber alguna observación se le notificará al proveedor al momento de presentarlo, quien tendrá máximo 24 horas para presentar las observaciones solventadas. 3. INFORME FINAL El cual estará integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, indicando el término del suministro e instalación de bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes, según su Informe Inicial. b. Resumen Final de beneficiarios de manera impresa y digital en formato proporcionado por la contratante el día hábil posterior a la formalización del contrato mediante dispositivo USB, que incluya clave estatal, clave municipio, municipio, clave localidad, localidad, nombre (s), apellido paterno, apellido materno, CURP, colonia/barrio, calle, número exterior, número interior, latitud (y), longitud (x) y teléfono. c. Reporte final de Avance Físico Financiero en formato libre, de manera impresa. d. Referencia Geográfica por beneficiario en formato proporcionado por la contratante, un día hábil posterior a la formalización del contrato, de la localización en un sistema de coordenadas geográficas en el que se muestre el punto GPS de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato Excel). e. Plano del estado, de los municipios y de las localidades, donde se señale la ubicación de las acciones del Programa identificando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).				
--	--	--	--	--	--	--

Handwritten signatures and stamps in the bottom right corner, including a circular stamp with the number 0000005.

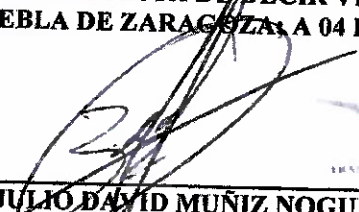
		f. Reporte fotográfico en formato libre de la evidencia del suministro e instalación de los 19 señalamientos informativos para identificar a los 52 municipios donde se ejecutó el programa. Una fotografía por señalamiento. El día de la conclusión del suministro e instalación de las estufas ecológicas, el proveedor deberá entregar en la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, ubicada en la calle 20 oriente #2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue., C.P. 72370, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita, el Informe Final de forma impresa debidamente firmado por la persona autorizada para ello y digital en formato PDF en dispositivo USB. 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará por la contratante y el proveedor el Acta Entrega Recepción del suministro e instalación de las estufas ecológicas, en 3 tantos en formato libre elaborada por ambas partes, misma que servirá para autorizar el último pago del suministro e instalación de bienes. El proveedor una vez concluido la totalidad del suministro e instalación de estufas ecológicas, deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales, en unidad de almacenamiento portátil (USB) y entregarlo al momento de la firma de la Acta Entrega - Recepción en dos tantos al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante. VI. VERIFICACIÓN DE AVANCE El proveedor deberá informar en tiempo real al Titular de la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda de la contratante, cuando éste así lo requiera, el avance físico de las acciones, para lo cual deberá habilitar una base de datos a la cual se pueda acceder por medio de Internet, que servirá para capturar el reporte fotográfico en el momento que solicite la contratante y almacenarlo en una base de datos. VII. CONDICIONES GENERALES 1. El proveedor deberá contar con 2 bodegas que fungirán como Centros de Distribución dentro del Estado de Puebla que deberán contar con la capacidad para almacenar los materiales a utilizar para el suministro e instalación de las Estufas Ecológicas. 2. El proveedor deberá utilizar como mínimo 10 vehículos tipo pick up, chasis, redilas, doble cabina, VAN o similar con capacidad de carga mínimo de 712 kg y/o superior a 3.5 Toneladas para el suministro e instalación de los bienes, debiendo estar en óptimas				
--	--	---	--	--	--	--

0000010



		condiciones de funcionamiento, pudiendo ser todos iguales o diferentes, siempre y cuando cumplan con una antigüedad no mayor a 10 años. 3. El proveedor deberá identificar y verificar los datos de cada uno de los Beneficiarios, de acuerdo al Listado de Beneficiarios (el cual será proporcionada al proveedor el día hábil posterior a la formalización del contrato en formato digital). 4. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato mediante escrito, la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación de expedientes, en caso de que el proveedor cambiara de domicilio, éste deberá de hacerlo de conocimiento a la contratante de manera oficial (mediante escrito en formato libre). 5. El proveedor tendrá restricciones respecto a la divulgación de toda la información relacionada a la base de datos del Listado de Beneficiarios, a la que tendrá acceso durante la ejecución del suministro e instalación de estufas ecológicas, por lo que deberá guardar secrecía de la información que reciba por parte de la contratante.				
TIEMPO DE ENTREGA:		El periodo del suministro e instalación de bienes será a partir del día hábil posterior a la firma del Contrato y hasta el 31 de agosto de 2024.				
PERIODO DE GARANTÍA:		Deberá ser durante la vigencia del contrato y un año posterior a la instalación total de los bienes.				

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 04 DE ABRIL DE 2024.


JULIO DAVID MUÑOZ NOGUERA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
TRANSACCIONES EN MERCADOS S.A.P.I. DE C.V.


TRANSACCIONES EN MERCADOS S.A.P.I. DE C.V.

0000011